



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 07Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 16 de agosto de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00181-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Sr(a).

**Director/a Instituciones Educativas de la UGEL 07.**

Presente.-

**Asunto:** REPROGRAMACIÓN: Asistencia Técnica de Fortalecimiento a las Brigadas de Autoprotección Escolar- **BAPE** de las IIEE de la UGEL 07.

**Referencia:** RSM N°302-2019-MINEDU  
Resolución Ministerial N° 066-2018-MINEDU  
Directiva N° 03-17-DIRGEN-PNP/DIRSECIU.DIRPREVYPE  
OFICIO MÚLTIPLE N° 00175-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR,  
E SINAD Exp **0597838**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que, por situaciones de fuerza mayor, se REPROGRAMA la convocatoria a la Asistencia Técnica de las Brigadas de Autoprotección Escolar, que tiene el propósito de fortalecer estrategias para la sostenibilidad de las BAPE en las IIEE.

La UGEL 07, la DRELM, y la Policía Nacional y el Gobierno Local, convoca a la Asistencia Técnica de fortalecimiento a directores/as de las IIEE, encargados de GRD, representantes de Comité de Condiciones Operativas, Bienestar, Pedagógico y miembros de las Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPE-PPFF) de las IIEE de la UGEL 07.

**Se realizará el martes 27 DE AGOSTO a las 15:00 horas, en el Auditorio de la IE JUANA ALARCO DE DAMMER ubicada en la Avenida Benavides 2315 Miraflores.**

Enlace para inscripción (operativo hasta el mismo día) Solo para los que no se inscribieron anteriormente.

<https://forms.gle/fYF2DbJJsBhdUsZ28>

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 0001-2023.

Sin otro particular es propicia la ocasión para expresarle la muestra de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma Digital

**JOSÉ PASCUAL JUÁREZ ARBOLEDA**

Jefe Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
Unidad de Gestión Educativa Local N.º 07



JPIA/J-ASGESE  
EAPF/Esp. GRD  
LATC/SECRET.ASGESE  
16/08/2024 08:59 p. m.

EXPEDIENTE: EINFRA2024-INT-0597838 CLAVE: 6F387D

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe)

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de  
Limatambo, San Borja  
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093  
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

